

ORGANO ELECTORAL CENTRAL**RESOLUCIÓN N° 16-2021-OEC/PPNPL****DECLARAN LA NULIDAD DE OFICIO DE LAS ELECCIONES EN LA REGIÓN
ANCASH**

Lima, 22 de diciembre de 2021

VISTO:

Los expedientes sobre el proceso de elección del Órgano Electoral Regional Descentralizado - OERD y del Comité Ejecutivo Regional - CER de Ancash.

CONSIDERANDO:

Que, en ejercicio de las atribuciones previstas en el literal a) del artículo 47 del Estatuto Partidario y en el artículo 2° y del Reglamento Electoral, el Órgano Electoral Central del Partido Político Nacional Perú Libre, ha efectuado la convocatoria a las asambleas regionales electorales extraordinarias, para elegir los Miembros de los Órganos Electorales Regionales Descentralizados - OERD y los Miembros de los Comités Ejecutivos Regionales - CER (Autoridades Partidarias Regionales) en todo el país, a llevarse a cabo el día 19 de diciembre del 2021, a horas 9.30 am, en primera convocatoria y 10.00 am, en segunda convocatoria;

Que, se ha aprobado un Reglamento Electoral Especifico, que orienta los procedimientos para elegir en lista cerrada y bloqueada a tres (3) Miembros titulares y tres (3) accesitarios del Órgano Electoral Regional Descentralizado-OERD, y para elegir los Miembros de los Comités Ejecutivos Regionales-CER del Partido Político Nacional Perú Libre;

Que, en la Región Ancash habría habido dos procesos electorales paralelos, uno en la dirección señalada en la convocatoria (Av. Gamarra N° ,775, 2° piso, de Huaraz), respecto al cual, a esta fecha, no se ha acreditado válidamente la elección del Órgano Electoral Regional Descentralizado-OERD y del Comité Ejecutivo Regional-CER, debiéndose declarar su nulidad de oficio;

Que, el segundo proceso se habría desarrollado en una dirección diferente, esquina de la calle Ramon Castilla y el pasaje Alva Jurado - Huaraz, situación que acarrea su nulidad;

Por tales consideraciones, y, en uso de sus facultades, este colegiado:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. DECLARAR LA NULIDAD DE OFICIO, de las elecciones llevados a cabo llevadas a cabo el pasado 19 de diciembre del 2021, en la Av. Gamarra N° 775, 2° piso, de Huaraz - Ancash.

ARTÍCULO SEGUNDO. DECLARAR LA NULIDAD DE OFICIO, de las elecciones llevados a cabo llevadas a cabo el pasado 19 de diciembre del 2021, en la esquina de la calle Ramon Castilla y el pasaje Alva Jurado – Huaraz – Ancash.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ÓRGANO ELECTORAL CENTRAL
PRESIDENTE(E) OEC

ÓRGANO ELECTORAL CENTRAL
MIEMBRO OEC